

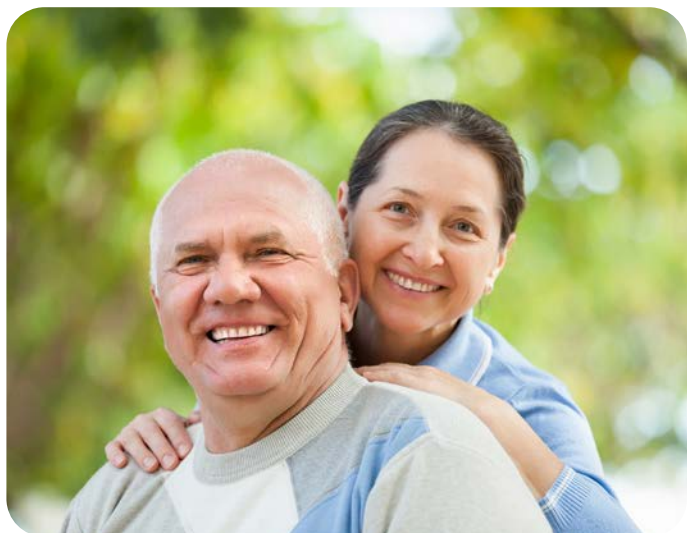


**Contigo siempre,
brindando tranquilidad
para quienes más quieres**



Seguro de **Sepelio Indemnizatorio**





Seguro de **Sepelio** **Indemnizatorio**

Te ofrecemos la tranquilidad que necesitas para cubrir todos los gastos funerarios para ti y 4 asegurados como máximo **(familiares o no)** .



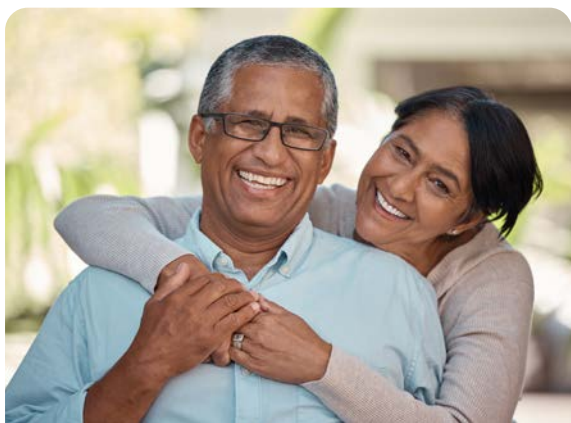
Titular

Mayor de 18 años y hasta 60 años de edad.



Integrantes

Mayores de 1 año y hasta de 60 años. Uno de ellos podrá tener entre 61 y 70 años para planes de 4 y 5 integrantes.



Más de **1.3 millones de**
clientes en Perú confían
en nosotros.



Estamos en **37 países**
a nivel mundial.

Plan Clásico

- > Desde **S/37 mensuales**.
- > Gastos de Sepelio **S/6,000**.
- > Indemnización por muerte accidental **S/5,000**.
- > Reembolso por gasto de traslado de restos* **S/600**.
- > Desamparo Familiar Súbito** **S/15,000 entre sus hijos**.
- > 1 integrante de hasta **61 hasta 70 años**.



Plan Premium



- > Desde **S/52 mensuales**.
- > Gastos de Sepelio **S/8,000**.
- > Indemnización por muerte Accidental **S/7,500**.
- > Reembolso por traslado de restos* **S/600**.
- > Desamparo Familiar Súbito** **S/15,000 entre sus hijos**.
- > 1 integrante de hasta **61 hasta 70 años**.

Beneficios



Protección inmediata: Desde el primer día en caso de fallecimiento por accidente.



Reembolso: Por traslado de restos a nivel nacional en caso de fallecimiento por accidente.

Indemnizaciones

Mapfre otorgará las indemnizaciones que correspondan por fallecimiento del asegurado titular y/o de los integrantes amparados por el seguro, de acuerdo con los límites que se establecen en las Condiciones Particulares de la Póliza.



El plazo de atención es de **15 a 30 días de calendario**.

*En caso de producirse el fallecimiento del asegurado titular y/o de los integrantes como consecuencia de un accidente amparado por esta póliza ocurrido fuera de la ciudad de origen, se reembolsarán los gastos de traslado de restos hacia dicha ciudad al titular del recibo presentado (persona que incurrió en los gastos), hasta el monto especificado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

**Se te pagará la indemnización indicadas en las Condiciones Particulares de la Póliza, en caso de producirse el Desamparo Familiar Súbito. Este beneficio procederá en favor de cada hijo menor de dieciocho (18) años de edad del asegurado titular hasta por (4) hijos.



Exclusiones

Adicionalmente a las exclusiones señaladas en el artículo 7 ° de las Cláusulas Generales de Contratación del Seguro de Sepelio, se encuentran excluidas de las coberturas del presente seguro, el fallecimiento del ASEGURADO Titular y/o de los Integrantes ocurrido como consecuencia de las siguientes causas:

- Enfermedades pre-existentes a la fecha de inicio del seguro o enfermedades infecto-contagiosas con característica de plagas o epidemias que sean materia de aislamiento o cuarentena.
- **Las siguientes causas, siempre que originen el fallecimiento durante el primer año de la vigencia del seguro:**
 - Cáncer.
 - Diabetes Mellitus.
 - Tuberculosis.
 - Insuficiencia Renal.
 - Accidente Cerebro Vascular.
 - SIDA y enfermedades relacionadas.
 - Suicidio ocurrido durante los dos **(02)** primeros años de vigencia del seguro.
 - Eventos catastróficos de la naturaleza como terremotos, inundaciones, aluviones, huaicos o tsunamis y en general todo hecho que por su magnitud y gravedad sea calificado como catástrofe de acuerdo con las definiciones de la Póliza, dicho evento será considerado como una exclusión únicamente cuando el origen del mismo sea un hecho de la naturaleza sin intervención humana.